



veinte y á fin de que el fondo de Propios no expe-
 rimenten perjuicio en la percepción de las ren-
 das ya fijadas en el presupuesto: En su virtud
 el Ayuntamiento comprendiendo la necesidad de adoptar
 un medio bastante á probar las faltas de cum-
 plimiento por parte del arrendador de los puntos de Can-
 necías acordó dejar sin efecto el contrato de arriendo
 por el mismo celebrado y hacerse responsable al abono
 de cuanto correspondiese de los cinco meses vendidos á con-
 tar hasta fin del actual en razón á no haber se-
 satisfecho el trimestre adelantado que se obligó el pos-
 ter anterior pues en el acto del Senado; cuya reso-
 lucion se le hará saber á el mismo para si algo
 tiene que oponer en contrario lo beneficien en el
 termino de tres dias y si en el expresado termino se
 satisfacen la expresada deuda se tendrá sin efecto el
 presente acuerdo y como subsistente el contrato celebrado

Oportunamente por el presente Secretario se dió cuenta
 ta de hallarse expuesto al publico el repartimto

